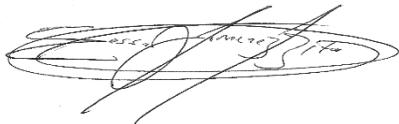


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso **Ejecutivo**, informándole que está pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho. PROVEA.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 23-001-41-89-002-2018-2329-00.

DEMANDANTES: ARAUJO Y SEGOVIA DE CÓRDOBA S.A.

DEMANDADO: WILBER RAFAEL TAPIA OSPINO

NILECTA CECILIA PETRO REYES

RAMÓN ALVEIRO OJEDA CASTILLO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de este Juzgado, mediante escrito de fecha **dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b438cacdce0ee9198e52604f6f4794f3e0d2da2d248d82d7f9d0947be82306**

Documento generado en 13/12/2021 03:53:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>